



GUÍA DOCENTE 2025-26

Grado en Diseño Gráfico

Prácticas Externas

GD_4ºPE_25-26

Asignatura	Prácticas Externas		
Grado	DISEÑO GRÁFICO		
Curso	Duración	Horas semanales	Créditos ECTS
4º	300 horas	25	12

Tipo de asignatura	
Materia	Prácticas Externas
Otras asignaturas de la materia	
Especialidad/ Departamento	Escuela y Empresa
Requisitos y/o recomendaciones	El alumnado debe haber formalizado la matrícula en el curso correspondiente en la asignatura de prácticas externas y haber superado al menos 120 ETCS de los necesarios para obtener el título, de forma previa a la formalización de la correspondiente matrícula.

Horario y grupos	
Aula de referencia	
Profesor(a)	Equipo de Prácticas Externas y Formación Práctica en Empresas, Estudios y Talleres
Contacto	practicas@eamateoinurria.es





> 1. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA. NORMATIVA

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Las prácticas externas constituyen una actividad formativa realizada por el alumnado en centros, empresas o entidades colaboradoras, cuya finalidad es contribuir a la formación integral del alumnado complementando su aprendizaje teórico y práctico; facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional del alumnado contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos; favorecer el desarrollo de competencias técnicas metodológicas y participativas; permitir la obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura; y favorecer los valores de innovación, creatividad y emprendimiento.

Las prácticas externas podrán ser realizadas en entidades colaboradoras, tales como empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas, centros docentes, instituciones y organismos públicos o privados en el ámbito autonómico, nacional e internacional.

La relación entre el alumnado y el centro, empresa o entidad colaboradora de realización de las prácticas derivadas del acuerdo de colaboración durante el periodo de realización de las mismas, no tendrá naturaleza de relación laboral. Por lo tanto, el alumnado no podrá percibir retribución económica alguna por su actividad formativa, ni por los resultados que se pudieran derivar de ella.

El tutor o tutora académica de las prácticas externas realizará el seguimiento de las prácticas del alumnado.

El tutor o tutora de la entidad colaboradora es la persona nombrada por las entidades donde se realicen las prácticas externas que realizará el seguimiento en el centro o entidad del alumnado.

NORMATIVA

1. *Instrucción 10/2022, de 14 de junio*, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determinan aspectos relativos a la organización de las prácticas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.
2. *Decreto 91/2023 del 18 de abril*, por el que se crean las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas.
3. *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre*, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
4. *Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo*, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
5. *Decreto 111/2014, de 8 de julio*, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.
6. *Orden de 19 de octubre de 2020*, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.
7. *Ley 1/2024, de 7 de junio*, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.





-
8. Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
-

> 2. COMPETENCIAS: TRANSVERSALES, GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

1,2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17

COMPETENCIAS GENERALES

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

> 3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Los contenidos de las prácticas externas son actividades formativas que permiten al estudiante aplicar los conocimientos académicos adquiridos, dentro de una empresa o entidad pública.

Las prácticas externas de diseño gráfico generalmente abarcan la aplicación práctica de conocimientos en áreas como la identidad corporativa, diseño editorial, publicidad, y diseño web.

Dado que las prácticas responden a una situación concreta por cada alumno/a-empresa-tutor/a, el enfoque de trabajo será particularizado en este apartado. Así, los contenidos serán aportados por los tutores y tutoras académicas mediante la cumplimentación del Anexo II (Proyecto Formativo) que aparece en la Instrucción 10/2022, de 14 de junio, y estarán relacionados con las actividades desarrolladas en el puesto de trabajo, que el alumnado detalla en el Anexo IV (Ficha semanal del alumno/a) de la misma Instrucción.

SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

La duración de las prácticas es de 300 horas, y el periodo de comienzo de las mismas tendrá lugar el primer día lectivo del segundo semestre.

El horario de las prácticas externas será, como mínimo, igual al horario laboral del centro, empresa o entidad colaboradora, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Los periodos y horarios de realización de dichas prácticas, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica y de presentación y participación desarrollada por el alumnado en el centro docente.





> 4. METODOLOGÍA

Las prácticas externas se realizan en el ámbito de la entidad colaboradora vinculada al sector del diseño gráfico, por lo que la actividad formativa consistirá en el desarrollo, por parte del alumnado, de las actividades que le sean asignadas en el centro, empresa o entidad colaboradora, con el consiguiente acercamiento a la realidad laboral.

El tutor o tutora académica concertará el Proyecto Formativo (Anexo II) al inicio del periodo de las prácticas externas, y realizará un seguimiento de las mismas en coordinación con el tutor o tutora de la entidad colaboradora, bien de manera presencial, a través de correo electrónico o llamadas telefónicas.

En la Ficha semanal del alumno/a (Anexo IV), éste recogerá las actividades realizadas en el centro adjudicado y el tiempo empleado en las mismas. Estas fichas deberán contar con el visto bueno del tutor o tutora de la entidad colaboradora en la que el alumno desempeña sus prácticas.

> 5. MATERIALES Y RECURSOS

Para la realización de las prácticas externas en sus distintas actividades formativas, la entidad colaboradora pone a disposición del alumnado sus instalaciones.

Estas instalaciones deben contar con lo necesario para un desempeño efectivo de las prácticas: un espacio de trabajo con el equipamiento pertinente, así como de los equipos informáticos y software necesarios para desarrollar las funciones de diseñador/a.

> 6. EVALUACIÓN. CRITERIOS, CONVOCATORIAS E INSTRUMENTOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CE TRANSVERSALES

CE1- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CE2- Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla adecuadamente-

CE3- Demostrar el uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.

CE4- Demostrar conocimiento de al menos una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CE5- Demostrar capacidad para la autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CE6- Demostrar habilidad comunicativa y crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CE7- Demostrar capacidad razonada y crítica de ideas y argumentos.





CE8- Demostrar capacidad para la integración en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CE9- Demostrar capacidad para liderar y gestionar grupos de trabajo.

CE10- Demostrar la aplicación, en la práctica laboral, de una ética profesional basada en la apreciación estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CE12- Demostrar la calidad y la excelencia en su actividad profesional.

CE13- Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables

CE14- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CE15- Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CE16- Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CE GENERALES

CE1- Demostrar capacidad para concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.

CE2- Demostrar dominio de los lenguajes y recursos expresivos de la representación y la comunicación.

CE3- Demostrar capacidad para establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

CE4- Demostrar visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.

CE5- Demostrar capacidad para actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.

CE6- Demostrar capacidad para promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.

CE7- Demostrar capacidad para organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.

CE8- Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

CE9- Demostrar capacidad para investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

CE10- Demostrar capacidad para adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

CE11- Demostrar capacidad de comunicar ideas y proyectos a la clientela, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.

CE12- Demostrar capacidad para profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.





CE13- Demostrar capacidad para conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

CE14- Demostrar capacidad para valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.

CE15- Demostrar conocimiento de los procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.

CE16- Demostrar capacidad para encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.

CE17- Demostrar capacidad de plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales.

CE18- Demostrar capacidad para optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

CE19- Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

CE20- Demostrar capacidad para comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, para dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y para valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

CE21- Demostrar dominio de la metodología de investigación.

CE22- Demostrar capacidad para analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas del mercado.

CE ESPECÍFICOS

CE1- Demostrar capacidad para generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.

CE2- Demostrar el dominio de los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.

CE3- Demostrar capacidad para comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.

CE4- Demostrar el dominio de los procedimientos de creación de códigos comunicativos.

CE5- Demostrar capacidad para establecer estructuras organizativas de la información.

CE6- Demostrar el conocimiento necesario para interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.

CE7- Demostrar capacidad para determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto.

CE8- Demostrar conocimiento de los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.

CE9- Demostrar capacidad para analizar el comportamiento de los receptores del proceso de comunicación en función de los objetivos del proyecto.

CE10- Demostrar capacidad para aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.

CE11- Demostrar el dominio de los recursos tecnológicos de la comunicación visual.

CE12- Demostrar el dominio de la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y





sonidos.

CE13- Demostrar el conocimiento del contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.

CE14- Demostrar la comprensión del marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.

CE15- Demostrar capacidad para reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

CONVOCATORIAS

Como indica la normativa, para la superación de las prácticas externas, el número máximo de convocatorias será de dos.

Si el alumnado no supera las prácticas externas en la convocatoria ordinaria, deberá matricularse de nuevo en el curso escolar siguiente. Esta nueva matrícula conlleva el pago de las tasas o precios públicos correspondientes, las prácticas se desarrollarán en el segundo semestre bajo un nuevo Convenio de Colaboración.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Informe final del tutor o tutora de la entidad colaboradora.
2. Memoria final de las prácticas externas elaborada por el alumnado.
3. Informe de valoración final del tutor o tutora académica.

El informe final del tutor o tutora de la entidad colaboradora será cumplimentado y remitido al tutor o tutora académica para la evaluación global de las prácticas externas. Este informe se ajusta a lo indicado en el Anexo III.

El alumnado que realiza las prácticas externas entregará al tutor o tutora académica, en las fechas establecidas en las convocatorias de evaluación, una memoria final en la que figurarán los siguientes aspectos:

- Datos académicos.
- Datos identificativos de la entidad o entidades colaboradoras en la que ha realizado las prácticas externas.
- Descripción de las tareas y trabajos desarrollados, así como departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento, según el modelo del Anexo IV, que se facilitará al alumnado, y en la que éste recogerá las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas. El tutor o tutora académica será la persona responsable de la correcta cumplimentación de la ficha por parte del alumnado. Dichas fichas deberán contar con el Visto Bueno del tutor o tutora de la entidad colaboradora.
- Valoración del seguimiento de las prácticas externas por parte del tutor o tutora académica y por parte del tutor o tutora de la entidad colaboradora.
- Autoevaluación de las prácticas externas y sugerencias de mejora.
- Cualquier otro aspecto que el tutor o tutora responsable de las prácticas externas considere oportuno.





El tutor o tutora académica, a la vista de las memorias, así como de los criterios de evaluación recogidos en esta guía docente, emitirá un informe final de evaluación en el que constará la calificación de las prácticas externas. El citado informe recogerá al menos los siguientes aspectos:

- Grado de relación mantenida con las empresas.
- Datos relativos al nivel de cumplimiento del proyecto formativo.
- Valoración del alumnado y del profesor tutor o profesora tutora de prácticas externas sobre los centros de trabajo o entidades colaboradoras: posibilidades formativas de la entidad colaboradora, posibilidades laborales que ofrece, aspectos positivos, dificultades presentadas, propuestas de mejora, entre otros aspectos.
- Resultados de la evaluación.
- Cualquier otro aspecto que el profesor tutor o profesora tutora responsable de las prácticas externas considere oportuno.

> 7. CALIFICACIÓN

Las prácticas externas se calificarán con los términos “Apto” y “No Apto”.

> 8. CALENDARIO DE PRÁCTICAS EXTERNAS

El periodo de prácticas externas se desarrollará del 2 de febrero de 2025 al 5 de junio de 2025; dentro de estas fechas, el alumnado realizará un total de 300 horas de prácticas, cuya distribución en horas diarias determinará el número de días de estancia en la empresa.

Se considerará periodo no lectivo para la realización de las prácticas externas los sábados, domingos, días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario académico.

En la semana posterior a la finalización de las prácticas, el tutor o tutora académica recabará el informe del tutor o tutora de la entidad colaboradora y la memoria del alumnado asignado.

